MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 25 DE FEBRERO 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

- Informe Social Nº 101 de fecha 25 de Febrero 2016, del Depto. Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **2394/**

1º.- **OTORGUESE,** A la Sra. **CARLA ANGELINA GARAY VELASQUEZ**, Cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio [redacted], El Peralito, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $100.000.- (Cien mil pesos), aporte para apoyar a la atendida a solventar gastos de estadía y bienestar de su hijo en el periodo de hospitalización y pre y post operatorio.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

CUB/scab